

PROCESO

Una vez concluidos los trabajos de instalación:



REQUISITOS DE PORTABILIDAD

- 1 Solicitud de portabilidad firmada por el representante legal.
- 2 Identificación oficial vigente: es cualquiera de los siguientes documentos:
 - CURP
 - Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE).
 - Cédula Profesional.
 - Cartilla del Servicio Militar Nacional.
 - Documento migratorio emitido por autoridad competente o, en su caso, prórroga o refrendo migratorio.
- 3 Poder notarial del representante legal.
NOTA: El Apoderado o representante legal que firme la solicitud de portabilidad deberá exhibir poder con facultades para actos de administración o poder especial para llevar a cabo el Proceso de Portabilidad.
- 4 El NIP de Confirmación es un número de identificación personal de 4 dígitos generado por la ABD (Sólo aplica para personas físicas).
NOTA: El Cliente debe marcar al "051" del ABD, desde el número de teléfono que desea portar.

CONSULTA

Ponemos a su disposición la siguiente liga en donde Usted podrá consultar el estatus de su trámite de portabilidad:

www.npcpub.neoris.com.mx/PublicWebsite/

NOTA: Ésta liga de consulta es externa por lo que MCM no se hace responsable del funcionamiento que ésta pudiera tener.

RECOMENDACIONES

No olvide que la solicitud de portabilidad debe ser firmada por el representante legal.

En el caso de personas físicas debe incluir el Número de Identificación Personal (NIP).

La documentación que se anexe a la solicitud de portabilidad no debe exceder 4 MB.

Validar en el Plan Nacional de Numeración los números, geográficos o no geográficos, a portar; esto con la finalidad de confirmar al operador donador.

Consulta Geográficos:

<https://sns.ift.org.mx:8081/sns-frontend/consulta-numeracion/numeracion-geografica.xhtml>

NOTA: Ésta liga de consulta es externa por lo que MCM no se hace responsable del funcionamiento que ésta pudiera tener.

Consulta No Geográficos (01 800's):

<https://sns.ift.org.mx:8081/sns-frontend/consulta-numeracion/numeracion-no-geografica.xhtml>

NOTA: Ésta liga de consulta es externa por lo que MCM no se hace responsable del funcionamiento que ésta pudiera tener.

CONSIDERACIONES IMPORTANTES

La portabilidad deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 24 horas, siempre y cuando la solicitud y requisitos necesarios (documentación) sean presentados en tiempo y forma, es decir dentro de las 11:00 a las 16:00 horas de lunes a viernes. Este tiempo podrá ampliarse solo cuando se cuente con el consentimiento expreso del Usuario, el cual no será mayor a 5 días hábiles. Los plazos establecidos correrán a partir de la percepción de la solicitud de portabilidad.

Algunos factores que podrán impedir que la Portabilidad se realice en 24 horas son:

- Que se rechace la portabilidad por papelería incompleta, errónea, falta de NIP (caso de personas físicas), etc.
- Que llegue la solicitud fuera de horario hábil establecido.
- Si llega la solicitud fuera de horario se programará al día siguiente hábil.

- Si MCM necesita realizar configuraciones especiales para proveer el servicio.

Para cualquier duda con respecto a los requisitos y/o tiempos de ejecución de la portabilidad numérica podrá comunicarse al 55-5350-0301 o escribirnos al correo electrónico portabilidad@mcmtelcom.com.mx y nos pondremos en contacto a la brevedad.

Atentamente,
Portabilidad MCM.

NOTAS

1. "El usuario acepta que con la firma de la presente Solicitud de Portabilidad manifiesta su consentimiento de terminar la relación contractual con su actual proveedor de servicios, únicamente en lo que respecta a los servicios de telecomunicaciones cuya prestación requiere de los números telefónicos a ser portados, a partir de la fecha efectiva en que se realice la portabilidad de los mismos".
2. "El usuario acepta que el portar su(s) número(s), no lo exime del cumplimiento de las obligaciones que haya contraído por la relación contractual con su actual proveedor de servicios y en su caso con su proveedor de larga distancia internacional, por lo que de manera enunciativa, mas no limitativa, se compromete a pagar los adeudos pendientes, devolver los equipos de telecomunicaciones que sean propiedad del Proveedor Donador y pagar las penalizaciones por terminaciones anticipadas que, en su caso, se hubieran convenido".
3. "El Suscriptor reconoce que la Portabilidad del(los) número(s) solicitada está sujeta al cumplimiento de todos los requisitos establecidos de las Reglas de Portabilidad".
4. "El firmante declara bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud y, en su caso, los documentos que la acompañan son verdaderos".
5. "El usuario reconoce que la Portabilidad se aplica únicamente del Servicio Fijo al Servicio Fijo dentro; del Servicio Móvil al Servicio Móvil bajo la misma Modalidad de Contratación ("El Que Llama Paga" a "El Que Llama Paga" o, en su caso, de "El Que Recibe Paga" a "El Que Recibe Paga"); de un Servicio No Geográfico al mismo Servicio No Geográfico y del servicio de acceso a la Red Pública Telefónica que proporcionan las Redes del Servicio Móvil de Radiocomunicación especializada de flotillas, al Servicio Local Móvil bajo la modalidad de Contratación "El Que Recibe Paga".
6. "El horario para que el usuario solicite el trámite de portabilidad presentando al efecto el Formato de Solicitud de Portabilidad respectivo, será de las 11:00 horas a las 16:00 horas, de lunes a Viernes. En caso de que la solicitud de portabilidad se presente después de las 16:00 horas del día respectivo, Sábados o Domingos, la solicitud se considerará como ingresada formalmente al Día Hábil siguiente".
7. "Los datos personales del usuario contenidos o que acompañen el Formato de Solicitud de Portabilidad, serán tratados con base en lo dispuesto por la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares y exclusivamente podrán ser utilizados para la realización del trámite de portabilidad respectivo".
8. "El consentimiento que en su caso hubiere otorgado previamente el Usuario al Proveedor Donador u Concesionario Donador, para la recepción de llamadas de promoción de servicios o paquetes, en términos de lo establecido por el artículo 191 fracción XIX de la Ley, se tendrá por revocado con la presentación de esta solicitud".

Para mayor información sobre la Portabilidad Numérica ingrese a la página <http://www.ift.org.mx/> o marque al número 01-800-2000120.